

## **PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR**

**EL PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR SE ESTABLECE MEDIANTE LA LEY 35 DEL 6 DE JULIO DE 1995, EN TODOS LOS CENTROS OFICIALES DE EDUCACIÓN PRESCOLAR Y PRIMARIA A NIVEL NACIONAL.**

### **DEFINICION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (PACE)**

El Programa de Alimentación Complementaria Escolar se define como el conjunto de actividades que se organiza en las escuelas para suministrar alimentos preparados a los escolares, como un complemento de su dieta diaria, con fines educativos y nutricionales.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General:**

- Brindar Alimentación Complementaria a una población de niños y niñas en edad pre-escolar y escolar a través de una merienda que contribuye favorablemente en su condición nutricional, asistencia a clase y permanencia en el sistema educativo.

#### **Objetivo Especifico:**

- Mejorar la capacidad de los niños para aprovechar las enseñanzas mediante la superación del hambre y las deficiencias nutricionales que actúan como obstáculos.
- Mejorar el aporte calórico en la alimentación de los niños escolares.
- Promover la participación comunitaria.
- Fomentar la producción de alimentos a nivel de la escuela y la comunidad.

### **MODALIDADES DE LA MERIENDA ESCOLAR (Criterios de Selección)**

#### **A. Producto Lácteo Fortificado y Galleta Nutritiva:**

1. Alta densidad de población Escolar.
2. Falta de condiciones para la preparación, distribución y consumo de los alimentos, debido a la carencia de personal, tiempo, espacio físico y falta de utensilios y equipos.

**B. Crema Enriquecida y Galleta Nutritiva:**

1. Escuelas de mediana y baja población escolar ubicadas en zonas indígenas.
2. Escuelas con población que reflejaron mayor índice de desnutrición según censos de talla.